



Compliance *Trends*

by Deloitte

Nota 4 | Análisis:

Proyecto de ley que sistematiza los Delitos Económicos y atentados contra el Medio ambiente que reforma a la Ley N°20.393



La **VOZ** de los *expertos*



Evaluaciones periódicas por parte de terceros independientes y la implementación de **mecanismos de perfeccionamiento** o actualización basados en dichas evaluaciones.

El 15 de mayo de 2023 se despachó para su promulgación el proyecto de ley que busca sistematizar los delitos económicos y los atentados contra el medio ambiente. Este proyecto modifica varios cuerpos legales, incluyendo la ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

 **Vanessa Ivett Ramírez Vargas**
Regulatory & Compliance
vramirezv@deloitte.com

Entre las modificaciones realizadas se encuentra el artículo n°4, inciso 4, el cual establece *“Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones”*.

A raíz de las actualizaciones normativas, es esencial que los líderes en cumplimiento y los diferentes departamentos encargados del cumplimiento dentro de las organizaciones avancen al mismo ritmo que las regulaciones. La normativa desempeña un papel fundamental como guía para las funciones de cumplimiento. Sin embargo, **es el punto de partida para el desarrollo y la implementación de prácticas adicionales relacionadas que fortalezcan el nivel de madurez del cumplimiento al interior de las compañías.**



Importancia de las revisiones periódicas de los Modelos de Prevención de Delitos por profesionales independientes

Las revisiones periódicas independientes proporcionan una evaluación objetiva y especializada que fortalece la capacidad de la organización para prevenir y detectar delitos de forma eficaz. Además, **aseguran el cumplimiento y la implementación efectiva del Modelo de Prevención de Delitos**, fomentando la mejora continua y **generando confianza y transparencia tanto en la organización como en los terceros interesados**. A continuación, algunos de los beneficios que nos aportan las revisiones externas y/o independientes:

■ Evaluación objetiva

Permite a las organizaciones someterse a revisiones imparciales y libres de sesgos. Los resultados de dicha revisión, que abarcan desde el diagnóstico, el diseño e implementación de riesgos y controles, hasta el cumplimiento interno y externo, así como el levantamiento de brechas y oportunidades de mejora, son objetivos. Esto evita conflictos de interés, **contribuye a una toma de decisiones informada y fortalece la gobernanza y reputación de la organización**.

■ Cumplimiento interno/externo

Proporciona un diagnóstico integral de todas las normativas internas y externas aplicables al Modelo de Prevención de Delitos. abarcando la regulación vigente y sus actualizaciones, el código de ética y conducta, el

reglamento interno, las políticas y los procedimientos, entre otros elementos que respaldan el Modelo. Evalúa y promueve su implementación, **asegurando que la organización cumpla con los requisitos legales, normativos y compromisos adquiridos de forma voluntaria**. Esto ayuda a evitar posibles sanciones y riesgos para la reputación de la organización derivados del incumplimiento.

■ Gestión de riesgos y controles

Validación continua del diseño e implementación de los controles existentes, así como la identificación y evaluación de actividades y procesos internos que impliquen riesgo de conductas que sean propensas a la comisión de delitos, asegurando su aplicabilidad y que estén debidamente abordados dentro del Modelo de Prevención de Delitos.



Mejora continua

Las revisiones periódicas nos brindan la capacidad de **detectar incumplimientos, así como identificar fallos e inconsistencias en el ambiente de control y en la evaluación de riesgos**. Estas revisiones nos brindan valiosas oportunidades de mejora, fortaleciendo nuestro Modelo de Prevención de Delitos a través de recomendaciones y mejores prácticas para optimizar los controles internos, procedimientos y políticas de la organización. **Permitiendo a la organización implementar un plan de acción correctivo y mejorar continuamente su funcionamiento.**

Confianza y transparencia

Las revisiones periódicas realizadas por profesionales independientes promueven una cultura de ética e integridad en la forma en que se llevan a cabo las actividades y procedimientos. **Estas revisiones demuestran el interés y compromiso de la organización en la prevención de delitos, lo que a su vez genera confianza en los accionistas, colaboradores y otras partes interesadas.**



Contactos



Manuel Gálvez

Socio Líder Compliance
Risk Advisory
mangalvez@deloitte.com
+569 6878 4981



Oscar Martínez Yirmas

Senior Manager Compliance
Risk Advisory
omartinezy@deloitte.com
+569 4684 0987

Colaboran



Sebastián Orellana Carrasco

Regulatory & Compliance



Vanessa Ramírez Vargas

Regulatory & Compliance



Issabella Bracchitta Miranda

Regulatory & Compliance



Diego Sandoval Acosta

Regulatory & Compliance



Gonzalo Sandoval

Regulatory & Compliance



Hugo Silva

Regulatory & Compliance



Oficina central

Rosario Norte 407
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: +56 227 297 000
+56 227 298 000
Fax: +56 223 749 177
deloittechile@deloitte.com

Regiones

Av. Grecia 860
Piso 3
Antofagasta
Chile
Fono: +56 232 519 803
Fax: +56 552 449 662
antofagasta@deloitte.com

Álvarez 646
Oficina 906
Viña del Mar
Chile
Fono: +56 232 519 801
Fax: +56 322 975 625
vregionchile@deloitte.com

Chacabuco 485
Piso 7
Concepción
Chile
Fono: +56 232 519 800
Fax: +56 412 914 066
concepcionchile@deloitte.com

Quillota 175
Oficina 1107
Puerto Montt
Chile
Fono: +56 232 519 802
Fax: +56 652 288 600
puertomontt@deloitte.com

Deloitte.

www.deloitte.com

Ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni ninguna de sus firmas miembro será responsable por alguna pérdida sufrida por alguna persona que utilice esta publicación.

Deloitte © se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

© 2023 Deloitte. Todos los derechos reservados.